

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CARACAS, 01 DE ABRIL DE 2024.**

213° 165° y 25°

N° 203

PRÓRROGAS APROBADAS

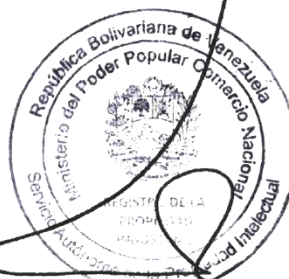
Visto y analizado los eventos presentados en tiempo hábil ante este Despacho por las partes interesadas, mediante las cuales solicitan prórroga para la contestación de las devoluciones de las solicitudes de Patentes; esta Autoridad Registral considerando pertinente las razones expuestas en cada una de las peticiones presentadas, y con fundamento en la facultad que le otorga el último aparte el artículo 61 de la Ley de Propiedad Industrial, que dispone: ***“...El Registrador queda facultado para prorrogar este plazo hasta por el término de tres (3) meses a petición del interesado, cuando a juicio de aquél la naturaleza del asunto así lo requiera.”*** **ACUERDA:**

Otorgar un plazo de tres (3) meses de prórroga, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín de la Propiedad Industrial, para la contestación de los respectivos oficios de devolución, en torno a las solicitudes de Patentes que a continuación se especifican:

SOLICITUD	TÍTULO	TITULAR
2013-001067	CATALIZADOR ULTRA-DISPERSO SULFURADO	INTEVEP, S.A.
2013-001069	EL USO DE UN CATALIZADOR ULTRA-DISPERSO EN UN PROCESO DE HIDROCONVERSION	INTEVEP, S.A.
2022-000149	AVIÓN MONOMOTOR SUPERSÓNICO MULTIFUNCIONAL	PUBLIC JOINT STOCK COMPANY UNITED AIRCRAFT CORPORATION PJSC UNITED AIRCRAFT CORPORATION
2022-000150	AVIÓN TÁCTICO LIGERO	PUBLIC JOINT STOCK COMPANY UNITED AIRCRAFT CORPORATION PJSC UNITED AIRCRAFT CORPORATION
2022-000221	MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA PAVIMENTOS, DISEÑADAS CON RIPIOS DE PERFORACION Y ESCORIA DE ACERÍA.	INTEVEP, S.A.
2022-000244	DISPOSITIVO PARA ADMINISTRAR MEDICAMENTOS	LLC. NEXT BIO
2022-000273	DISPOSITIVO PARA ADMINISTRAR MEDICAMENTOS	LLC. NEXT BIO.

En caso de que el interesado no conteste el oficio de devolución dentro del lapso legal antes señalado, se declarará la prioridad extinguida de las solicitudes identificadas *ut-supra*.

Publíquese,



Hendrick J. Perdomo Colmenares
**Director(E) del Registro de la Propiedad Industrial
Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)**

Designado mediante Resolución N° 055/2023 de fecha 07/09/2023,
publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela N° 42.720 del 22/09/2023

BM/GG
Dirección de Patentes
Coordinación de Invenciones y Nuevas Tecnologías
Prórrogas Acordadas